



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 16 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal (Pertenencia) No. 2018-0413.

En atención al informe secretarial que antecede, declárese desierto el recurso de apelación concedido contra la sentencia proferida el 20 de mayo de 2021, por no haberse presentado en tiempo los reparos concretos, tal y como lo prevé el artículo el inciso 4° del Art. 322 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 83

Hoy

19 JUL 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES